



ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO NI COTADO
SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 222-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 8 ABR 2007

VISTOS; el Memorandum N° 793-2007-Región Callao/GRDS de fecha 13 de abril de 2007 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; y la Resolución Gerencial Regional N° 196-2007-GA de fecha 10 de abril del 2007;

CONSIDERANDO; Que, mediante el Memorandum de vistos, el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita se inicie el proceso de selección correspondiente a la Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007", cuyas Especificaciones Técnicas han sido aprobadas mediante la Resolución citada en vistos;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007";

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO .- Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para el "Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007"; el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial; y estará conformado de la siguiente manera:

Ing. David Medina Aiquipa
Ing. Violeta Flores Arriola

Presidenta:
Secretario

Abog. Jorge Aragón Castillo
Sr. José Izquierdo Rodríguez

Suplente
Suplente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL